

# CAMPEONATO DE ESPAÑA ALEVÍN INDIVIDUAL

## Reglamento

Actualizado a 12 de febrero de 2021

Las modificaciones respecto a la versión anterior se encuentran subrayadas

El Campeonato constará de dos fases, la Territorial y la Nacional.

### FASE TERRITORIAL

Cada Federación Territorial organizará una Fase Clasificatoria. Las fechas y el número de participantes de dicha fase vendrán determinados por cada Federación Territorial. Todas las Fases Territoriales deberán haber finalizado al menos dos semanas antes de la celebración de la Fase Nacional.

Si algún/a jugador/a está representando a la selección nacional RFET alevín durante la disputa de su Campeonato Territorial alevín, se le otorgará una invitación (wc) adicional, la cual irá en detrimento del número de plazas inicial adjudicadas a dicha Territorial. La RFET informa a las Federaciones Territoriales de las nominaciones nacionales con antelación suficiente.

### FASE NACIONAL

La Fase Nacional del Campeonato de España Alevín se disputará en fecha y sede que propondrán anualmente el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

El tamaño de los cuadros de individuales será 64, siendo su composición la siguiente:

- 61 jugador@s según reparto Territorial explicado más adelante
- 3 invitad@s (wc)
  - 1 del Club Organizador
  - 1 de la Federación Territorial donde se dispute el Campeonato
  - 1 de la RFET

L@s jugador@s invitad@s (wc) deberán ser designad@s no más tarde de 7 días después del cierre de inscripciones. Caso de no poderse cubrir las 3 plazas de wc, se escogerán de entre l@s jugador@s alternativ@s ordenad@s por la clasificación nacional existente el día de cierre de inscripciones.

### Consideraciones:

- La edad máxima para poder participar es de 12 años a fecha 31 de diciembre del año en que se dispute el Campeonato.
- El Campeonato se jugará con las pelotas que designe la RFET.
- Todos los partidos se jugarán con cuatro pelotas y se cambiarán al inicio del tercer set, a excepción de los dobles, donde no habrá cambio de pelotas.

- Es indispensable haber participado en el Campeonato Territorial para tener derecho a disputar el Campeonato, a excepción de l@s jugador@s invitad@s (wc).

Las Federaciones Territoriales serán las responsables de inscribir a sus jugadores@s a través de la RFET. El cierre de inscripciones se realizará 14 días antes del lunes de la semana de la Fase Final. En su inscripción, podrán incluir un máximo de tres jugador@s alternativos que hayan disputado su Fase Territorial para cubrir las posibles vacantes de los wc.

Cada una de las Federaciones Territoriales tendrá como mínimo dos representantes en cada prueba individual.

El resto de las plazas se distribuirán entre todas las Territoriales proporcionalmente al número de licencias alevines (0 a 12 años) de cada una de ellas, en relación con el número total de licencias totales alevines existentes en la RFET. Los decimales obtenidos se redondearán a la unidad superior si son iguales o superiores a 0,5.

Los cálculos anteriores se realizarán con los datos cerrados a 30 de septiembre del año anterior.

Las parejas de dobles se formarán entre l@s jugador@s clasificad@s para las pruebas individuales. Además, todas las parejas que hayan quedado Campeonas de Dobles de su Campeonato Territorial podrán también formar parte del cuadro de dobles, las cuales no podrán ser designadas si no se disputó dicha prueba en su Territorial y dicha plaza no será nunca otorgada individualmente a cada componente de la pareja si no a la pareja concreta que quedó Campeona Territorial de Dobles en pista.

En cada prueba de dobles, el Club organizador podrá asignar una invitación (wc). Dichas parejas quedarán exentas de cumplir con la premisa del párrafo anterior.

## **CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN**

Todo jugador con licencia que desee participar en los Campeonatos Nacionales de Tenis deberá cumplir, al menos, uno de los siguientes tres requisitos:

- Ser seleccionable por la RFET para representar a España en campeonatos internacionales, acorde con la normativa vigente, al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de estar en posesión de licencia en vigor por la RFET.
- Contar con la nacionalidad española (pasaporte/DNI español) al menos a 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición y licencia en vigor por la RFET.
- Tener fijada la residencia oficial en España y poseer Número de Identidad de Extranjero (NIE) oficial, o Certificado de Registro de Ciudadano de la Unión al menos desde el 1 de enero del año anterior al que se celebre la competición, además de licencia federativa por la RFET en vigor.

## **OTRAS CONSIDERACIONES**

No podrá cobrarse derechos de inscripción a l@s jugador@s participantes.

Únicamente l@s jugador@s de las fases finales tendrán derecho a manutención (comida y cena) mientras estén en competición, incluido el día que sean eliminad@s.

Se designarán tantos cabezas de serie como indique el Reglamento Técnico de la RFET en vigor. Dichos cabezas de serie serán designados por clasificación nacional. Para determinar los cabezas de serie de todos los cuadros, se tendrá en consideración la última clasificación publicada no más tarde de siete días antes del sorteo de las fases previas.

A los/as jugadores/as extranjeros/as, como no poseen clasificación, pero si puntuación, se les otorgará clasificación a tal efecto como el/la jugador/a con igual o menor (si no lo hubiere igual) puntuación en la Clasificación Nacional aplicable.

El sorteo se efectuará sin tener en cuenta la Federación Territorial a la cual pertenece cada jugador (sorteo puro).

Los partidos individuales se disputarán al mejor de tres sets con tie-break en todos ellos. En los partidos de dobles se usará el tanteo “sin ventaja (No-Ad)” y se jugará un súper tie-break decisivo a 10 puntos cuando se empate a un set. Este Tie-break decisivo sustituye al set final.

El orden de juego diario no debería ser publicado más tarde de las 19.00 h. del día anterior.

Se exigirá a todas las Federaciones Territoriales que envíen al menos una persona autorizada para que se responsabilice de los componentes de su delegación tanto dentro como fuera del Club. El número máximo de acompañantes será determinado por el Director Deportivo y el Comité Juvenil de la Real Federación Española de Tenis.

El Comité Español de Árbitros de Tenis de la RFET designará al Juez Árbitro del Campeonato.

Los partidos serán arbitrados por un Juez de Silla, como mínimo desde cuartos de final en los cuadros individuales y en la final en los cuadros de dobles.

Además de estas disposiciones particulares regirá el Reglamento Técnico de la Real Federación Española de Tenis.